

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

Dependencia: ALRCT- GA / GTH- DATH-14052

Fecha elaboración: 17 de mayo 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional centro es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y Entidades del sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, especialmente en “Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares” y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del Decreto 4746/2005, “ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios clase I en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Escuela Militar de Cadetes José María Córdova “ESMIC” y otras entidades que integran el Grupo Social y empresarial del Sector Defensa, GSED”.

Que el Coordinador de Abastecimientos, de acuerdo a las necesidades de abastecimientos de víveres secos, para cumplir con el suministro de la alimentación a los soldados y cadetes, requiere atender los requerimientos de las fuerzas en cada una de las diferentes Unidades Militares ubicadas en la ciudad de Leticia Amazonas, que tiene a cargo la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su jurisdicción, y en concordancia con la tabla de porciones a nivel nacional determinada por la Subdirección de Abastecimientos; razón por la cual se realiza solicitud para la elaboración de los estudios previos para el proceso de contratación de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el **SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LETICIA AMAZONAS.**

Por lo anterior, se hace necesario contratar dicho suministro, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de víveres secos, Requerimiento de Bienes y/o productos de Consumo de los Comedores que administra directamente cada Unidad Militar de acuerdo a las Tablas de Porciones, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares. Toda vez que los productos son requeridos para la preparación y suministro de los alimentos a la hora del desayuno, refrigerio, almuerzo y cena, y así mismo dar cumplimiento a los menús elaborados y aprobados por las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 comienza a implementar la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea.

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa del País, del Continente, y del Mundo</small>
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				



suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de contratación de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el **“SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LETICIA AMAZONAS”**.

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autopista Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota - Cundinamarca).

ANTECEDENTES

Lo anterior, apoyado en el objetivo específico y fundamental de las Unidades de Negocio las cuales tienen por objeto suministrar oportunamente comida caliente en línea y otros bienes a las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa.

Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 celebrado entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES, ALUMNOS y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica condiciones propias del servicio requerido para la vigencia 2024.

Contrato Interadministrativo No 002-ARC-JOLA-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Jefatura de operaciones Logísticas Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “Abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación”.

Contrato Interadministrativo No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es “Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional”.

Contrato Interadministrativo No. 198-BASPC19-2023 celebrado entre Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No.19 y suministro de alimentación de alumnos y soldados de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y Batallón de ASPC No. 19.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LETICIA AMAZONAS.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes del objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

VIVERES SECOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	11	20	19	CARNE ESPECIALIZADA, PROCESADA CON ADITIVO
E	50	12	15	38	PESCADO ALMACENADO EN REPISA
E	50	13	17	04	LECHE EN POLVO
E	50	15	15	13	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES
E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
E	50	17	15	51	SAL DE MESA
E	50	17	17	07	VINAGRES
E	50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
E	50	17	19	02	CONDIMENTO
E	50	18	19	05	GALLETAS DE DULCE
E	50	18	20	01	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
E	50	19	29	02	PASTA O FIDEOS DE REPISA
E	50	19	26	01	PAPAS PREPARADAS FRESCAS O ARROZ O PASTA O RELLENO
E	50	19	24	00	MERMELADA O PRESERVATIVOS DE FRUTA
E	50	20	17	06	CAFÉ
E	50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
E	50	22	11	00	CEREALES
E	50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
E	50	36	53	00	DURAZNO EN LATA O EN FRASCO
E	50	42	18	00	FRIJOLES SECOS
E	50	42	45	03	LENTEJA SECAS
E	50	42	53	00	ARVEJA SECA
E	50	42	68	18	GARBANZO SECOS
E	50	46	70	07	ATÚN EN LATA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los insumos a suministrar deben reunir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, así

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UN
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	1	UN
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	1	UN
7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	1	UN
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA UNIDAD * 2 LTS.	1	UN
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA SURTIDA X 500 ML UNIDAD * 500 ML	1	UN
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA X 250 ML UNIDAD * 250 ML	1	UN
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA *2,5LITROS	1	UN
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	1	UN
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	1	UN
17	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	1	UN
18	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
19	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
20	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
21	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES POR LATA POR 425 GRAMOS LATA * 425 GRAMOS	1	UN
22	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
23	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
24	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
25	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	1	UN
26	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
28	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	1	UN
29	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACKPOR 200 ML	1	UN
30	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	1	UN

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

31	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA * 100 GRAMOS	1	UN
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	1	UN
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
34	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	1	UN
35	MAYONESA DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN
36	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN
37	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	1	UN
38	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	1	UN
39	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	1	UN
40	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
41	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN
42	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	1	UN
43	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	1	UN
44	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	1	UN
45	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	1	KG
46	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	1	UN
47	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	1	UN
48	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA X 200GR	1	UN
49	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	1	LT
50	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	1	UN
51	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	1	LT

En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecidas en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes y/o productos, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ANEXO FICHAS TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS DE OBLOIGATORIO CUMPLIMIENTO	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE LA	La experiencia acreditada debe enmarcarse en el SUMINISTRO DE VIVERES

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, Armadas, para Colombia unida</small>
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

EXPERIENCIA	<p>SECOS por una cuantía igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado.</p> <p>Dicha experiencia se podrá acreditar con copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación. Estos documentos deben relacionar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Objeto en caso de que se allegue contrato. b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación. c) Valor. d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos. e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos. <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar productos secos según el listado de productos a contratar.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en SUMINISTRO DE VIVERES SECOS, en todo caso la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.</p>
PLAN DE SANEAMIENTO	<p>El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, en cada uno de los programas el plan de saneamiento básico y realizar las capacitaciones necesarias al personal, sobre la calidad de los alimentos desde su producción, comercialización, preparación y consumo, es por ello, debe adjuntar dicho documento firmado y aprobado.</p>
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA	<p>Debe ser suscrita por el oferente, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato. Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico).</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
CERTIFICADOS MÉDICOS	<p>Debe adjuntar Certificado médico menor a 11 meses de emitido; certificado por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud.</p> <p>En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.</p> <p>El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos,</p> <p>Nota 1: El oferente debe relacionar el personal operativo (mínimo 3) al cual se le realiza los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.</p>				
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA	<p>El oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega); esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares.</p> <p>De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe allegar certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual deben allegar documentación de mínimo dos (2) vehículos tipo furgón habilitado para el transporte de alimentos y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir las entregas al centro de almacenamiento y distribución CADS de LETICIA, los comedores de tropa y unidades militares; según los puntos de entrega del contrato.</p> <p>De la misma manera, debe allegar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente y concepto favorable para el transporte de alimentos. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. <i>“Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades</i> 				

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				
		<p><i>sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato. <p>NOTA: la no presentación de estos documentos o la presentación incompleta de los mismos será causal de rechazo por el comité técnico evaluador.</p>		
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega.			
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS	<p>El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; en concordancia con la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. <p>Nota 1: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los Exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.</p>			
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	<p>El oferente deberá allegar el formulario <u>No. 7 ACEPTACION CUMPLIMIENTO FICHAS TECNICAS</u>, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>Nota 1: El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran de acuerdo a las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas.</p> <p>Nota 2: La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato.</p>			

	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS

El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos, de los siguientes productos:

No.	DESCRIPCION
1	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS
2	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS
3	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS

Nota 1: Para caso del producto ATUN, adjuntar el certificado del Control fisicoquímico y microbiológicos del mismo.

El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias, y acreditado por la ONAC con referencia al objeto del contrato, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013.

Nota 2: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados. Y los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación a la entidad.

CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS

Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último.

La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos, siguiendo las directrices del Min hacienda-SIIF NACIÓN “El emisor (contratista y/o pro-veedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co”, para la posterior revisión (aprobación o rechazo) del supervisor del contrato.

REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE ROTULADO

El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a:

PRESENTACION DEL PRODUCTO: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas.

EMPAQUE Y/O EMBALAJE: El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas

ROTULADO: El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

	<p>VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD: El producto debe tener una vida útil mínima de 2 meses a partir del empaque en condiciones de congelación según corresponda cada producto. Al momento de la entrega y respectivo recibo de producto no debe tener más de 15 días de empackado con relación a la fecha de producción y/o empaque.</p>
<p>DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS</p>	<p>El futuro proponente en documento suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá presentar un certificado donde acredite la disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante la ejecución del contrato; de igual forma la clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables.</p>

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP Nª 9124 de fecha 20 de mayo 2024, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$58.500.000), incluido IVA e impuesto saludable, para los productos que aplique

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP Nª 9124 de fecha 20 de mayo 2024, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$58.500.000), incluido IVA e impuesto saludable, para los productos que aplique, los cuáles serán distribuidos presupuestalmente de acuerdo con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Propios	20	CSF	20.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	Propios	20	CSF	1.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	4.500.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	20	CSF	5.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS	Propios	20	CSF	25.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	20	CSF	3.000.000

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección de mínima cuantía se efectuará por el presupuesto oficial asignado.



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 1 de 1

FECHA:

20

12

2023



Nota 2: La facturación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los productos para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos o hasta el plazo de ejecución del contrato (lo último que ocurra), Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los productos contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Los víveres, objeto del presente proceso deberán suministrarse previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización del contrato, hasta el 15 de junio 2024 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo que primero ocurra.

NOTA: El oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato de suministro, que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas.

2.7 LUGAR DE ENTREGA La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios que se relacionan a continuación:

La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios que se relacionan a continuación:

EN AMAZONAS (LETICIA)

	TIPO	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÒN
1	CAD LETICIA	CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÒN	CALLE 13 N° 13-35 DE LA CIUDAD DE LETICIA (AMAZONAS).
2	COMEDOR No. 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM. 3, ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO.
3	COMEDOR No. 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO
4	UNIDAD MILITAR	BATALLON INFANTERIA DE SELVA Nª 50	CARRERA 10 Nª 15-141
5	UNIDAD MILITAR	BATALLON INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO Nª 26	GRANJA KM 3 VIA BASE AEREA

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del Contrato o quien haga

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

sus veces, en el horario de domingo a domingo, incluidos días festivos (entre las 8:00 y las 16:00 horas), con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, en común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, podrá incluir más lugares de entrega en caso de ser necesario, previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 3: Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde el correo institucional del funcionario encargado, realizando el embalaje y transporte de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas.

2.8 FORMA DE PAGO:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos:

1. Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – *Facturador electrónico (Emisor)* en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021 y las precondiciones

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

establecidas en la “Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación”.

- Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.
- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO**, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

NOTA 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 3: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

NOTA 5: El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA 6: Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por las Fuerzas Armadas, Armadas, para Colombia siempre</p>						



- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

NOTA 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo que el Ministerio de Hacienda y Crédito público disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo a la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC.

2.9 CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a suscribirse es de suministro.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 027 del 11 de enero de 2023, Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 y Resolución 721 del 24 de mayo de 2023, de acuerdo a la cuantía del presente proceso, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa del País, del Continente, y del Mundo</small>			



legales vigentes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, de organización técnica y de análisis de riesgo, y en concordancia con las Directrices de Colombia Compra Eficiente, las cuales señalan que el análisis del sector debe cubrir tres áreas como son: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda, **se realiza el análisis del sector al presente estudio y documentos previos.**

4.2. Estudio de mercado:

La agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Centro solicita información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, con la solicitud de información de proveedores SIP-008-035-2024, con la información económica y técnica de los bienes a contratar, sin embargo, no se recibieron cotizaciones según el objeto a contratar:


SIP-008-035-2024
 Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
 UC: REGIONAL CENTRO ALFM
 1 0

Fecha de presentación de ofertas 13/05/2024 12:00 PM
 Fecha de publicación 9/05/2024 4:29 PM


Detalle

SUMINISTRO DE VIVERES SECOS LETICIA

Crear

OFERTAS (0)

Sin ofertas

1.1 ANALISIS DE PRECIOS

Que al no recibirse ninguna cotización de parte de los potenciales oferentes mediante la plataforma SECOP II, se procedió a solicitar cotizaciones a las empresas Edilberto Daza Guerrero, Distribuidora BYD, Distribuciones rafa JR e Hiperkosto S.A.S (firmas que comercializan víveres secos en Leticia Amazonas), como se muestra a continuación:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
				



ma. 14/05/2024 8:21

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>

Solicitud de cotización estudio de mercado víveres secos Leticia

Para 'distribuidoraedil@gmail.com'

CC 'dazaedil@hotmail.com'

Mensaje

Evento viveres secos leticia.pdf (325 KB)

Buen día
SEÑORES DISTRIBUIDORA EDIL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del "SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LETICIA AMAZONAS".

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Los productos que se solicita cotizar son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los insumos a suministrar deben reunir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UNIDAD
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LIBRA



ma. 14/05/2024 8:15

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>

Solicitud de cotización estudio de mercado víveres secos Leticia

Para 'Yesseniapovedaatuesta@gmail.com'

Mensaje

Evento viveres secos leticia.pdf (325 KB)

Buen día
SEÑORES DISTRIBUIDORA BYD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del "SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LETICIA AMAZONAS".

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Los productos que se solicita cotizar son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los insumos a suministrar deben reunir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UNIDAD

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12



ma. 14/05/2024 8:24

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>

Solicitud de cotización estudio de mercado víveres secos Leticia

Para 'karitovasquezj@hotmail.com'

Buen día
SEÑORES DISTRIBUCIONES RAFA JR

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del "SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LETICIA AMAZONAS".

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Los productos que se solicita cotizar son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los insumos a suministrar deben reunir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UNIDAD
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LIBRA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12



ma. 14/05/2024 8:20
Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Solicitud de cotización estudio de mercado víveres secos Leticia

Para 'gerencia@hiperkosto.com'
Mensaje reenviado el 14/05/2024 8:44.

Buen día
SEÑORES HIPERKOSTO
Señor Oscar Jaramillo

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del "SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO A LA UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LETICIA AMAZONAS".

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Los productos que se solicita cotizar son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los insumos a suministrar deben reunir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UNIDAD
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LIBRA

Que se recibieron cotizaciones por medio de correo electrónico de parte de las empresas Distribuciones Rafa JR e Hiperkosto S.A.S.

Por lo expuesto, el comité técnico estructurador realiza el análisis con las cotizaciones mencionadas y el listado de precios unitarios del contrato 008-017-2023 (indexado con el IPA de la división del gasto de Alimentos y bebidas no alcohólicas de diciembre 2023 que ascendió a 5%). No se tomó el último contrato suscrito 008-047-2023 dado que una de las cotizaciones corresponde a la misma firma Hiperkosto S.A.S. A continuación se presenta el análisis:

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUCIONES RAFA JR	HIPERKOSTO SAS	CONTRATO 008-017-2023 INDEXADO IPA 5%	MENOR VALOR
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UN	6.380	5.600	10.163	5.600
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	23.293	20.450	11.496	11.496
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	1	UN	9.225	8.100	6.876	6.876
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	6.323	5.550	5.543	5.543
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	9.340	8.200	11.496	8.200
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	1	UN	9.110	8.000	9.701	8.000

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 1 de 1

FECHA:

20

12

2023



7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN	4.498	3.950	4.497	3.950
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	3.815	3.350	4.503	3.350
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	1	UN	11.445	10.050	8.794	8.794
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2 LTS	1	UN	2.788	2.450	5.556	2.450
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 500 ML	1	UN	6.775	5.950	2.256	2.256
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 250 ML	1	UN	2.393	2.100	2.025	2.025
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2,5 LTS	1	UN	13.040	11.450	11.301	11.301
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	29.443	25.850	24.369	24.369
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	32.633	28.650	25.986	25.986
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	24.888	21.850	14.615	14.615
17	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	1	UN	5.468	4.800	5.820	4.800
18	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	17.653	15.500	13.806	13.806
19	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	13.780	12.100	14.275	12.100
20	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	20.843	18.300	21.891	18.300
21	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES POR LATA POR 425 GRAMOS LATA * 425 GRAMOS	1	UN	9.678	8.500	10.041	8.500
22	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	15.030	13.200	14.061	13.200
23	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	16.913	14.850	16.746	14.850
24	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	16.855	14.800	17.271	14.800
25	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	1	UN	909	800	692	692
26	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	4.103	3.600	3.892	3.600
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	3.305	2.900	3.348	2.900
28	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	1	UN	17.443	15.300	15.951	15.300
29	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACKPOR 200 ML	1	UN	1.883	1.650	1.794	1.650
30	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	1	UN	683	600	516	516
31	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA * 100 GRAMOS	1	UN	4.325	3.800	3.180	3.180
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	1	UN	16.345	14.350	15.043	14.350
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	13.493	11.850	12.420	11.850
34	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	1	UN	3.930	3.450	3.628	3.450
35	MAYONESA DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN	7.860	6.900	4.041	4.041
36	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN	6.948	6.100	4.913	4.913
37	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	1	UN	2.278	2.000	1.725	1.725
38	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	1	UN	12.983	11.400	10.520	10.520
39	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	1	UN	3.873	3.400	2.886	2.886
40	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	17.143	15.050	14.350	14.350
41	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN	4.268	3.750	4.258	3.750

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
<p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		<p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Tránsito Armado, para el Desarrollo Continuo.</p>		

42	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	1	UN	3.930	3.450	3.855	3.450
43	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	1	UN	7.745	6.800	6.349	6.349
44	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	1	UN	913	800	679	679
45	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	1	KG	5.180	4.550	5.606	4.550
46	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	1	UN	6.833	6.000	5.721	5.721
47	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	1	UN	14.068	12.350	11.496	11.496
48	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA X 200GR	1	UN	5.920	5.200	3.873	3.873
49	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	1	LT	16.172	14.200	14.262	14.200
50	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	1	UN	9.793	8.600	13.344	8.600
51	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	1	LT	15.318	13.450	9.186	9.186

No .	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UN	5.600
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	11.496
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	1	UN	6.876
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	5.543
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	8.200
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	1	UN	8.000
7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN	3.950
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	3.350
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	1	UN	8.794
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2 LTS	1	UN	2.450
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 500 ML	1	UN	2.256
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 250 ML	1	UN	2.025
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2,5 LTS	1	UN	11.301
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	24.369
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	25.986
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	14.615
17	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	1	UN	4.800
18	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	13.806
19	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	12.100

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, Armadas, para Colombia unida</small>
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

20	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	18.300
21	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES POR LATA POR 425 GRAMOS LATA * 425 GRAMOS	1	UN	8.500
22	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	13.200
23	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	14.850
24	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	14.800
25	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	1	UN	692
26	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	3.600
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	2.900
28	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	1	UN	15.300
29	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACKPOR 200 ML	1	UN	1.650
30	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	1	UN	516
31	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA * 100 GRAMOS	1	UN	3.180
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	1	UN	14.350
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	11.850
34	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	1	UN	3.450
35	MAYONESA DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN	4.041
36	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN	4.913
37	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	1	UN	1.725
38	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	1	UN	10.520
39	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	1	UN	2.886
40	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	14.350
41	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN	3.750
42	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	1	UN	3.450
43	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	1	UN	6.349
44	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	1	UN	679
45	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	1	KG	4.550
46	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	1	UN	5.721
47	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	1	UN	11.496
48	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA X 200GR	1	UN	3.873
49	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	1	LT	14.200
50	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	1	UN	8.600
51	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	1	LT	9.186

Nota 1: Los precios de referencia no incluyen IVA ni el impuesto saludable.

Nota 2: El valor unitario de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor unitario de referencia por ítem

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

establecido en los cuadros anteriores.

Nota 3: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2777 de 2022, el futuro contratista con la suscripción del contrato se obliga si cumple con las condiciones establecidas en la ley en comento a contribuir con el impuesto saludable frente a los productos que requieran ser gravados por el mismo.

Nota 4: Atendiendo el concepto emitido por la DIAN “ARTÍCULO 1.3.1.10.12. CONTROL DE LOS BIENES QUE SE INTRODUCAN Y COMERCIALIZEN EN LOS DEPARTAMENTOS DEL AMAZONAS, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS Y VICHADA EXENTOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 7 DEL ARTÍCULO 477 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DE NOVIEMBRE 1 DE 2023.

“< Artículo modificado por el artículo 3 del Decreto 644 de 2020. > Cuando se trate de la venta de bienes de que tratan los numerales 6 y 7 del artículo 477 del Estatuto Tributario, el comercializador adquirente deberá informar al vendedor una dirección física, que deberá estar ubicada en un municipio del departamento objeto de la exención, para ser incluida en la factura.

El comercializador adquirente deberá entregar al vendedor los siguientes documentos como soporte de la venta, salvo cuando la venta se realice entre comercializadores domiciliados en los departamentos objeto de la exención:

1. Copia del Registro Único (RUT).
2. Copia del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de comercio.

El futuro contratista deberá tener en cuenta al momento de emitir la facturación las notas aclarativas establecidas en los documentos que hacen parte integral del presente proceso.

Nota: El valor total promedio de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor total promedio (precios de referencia) por ítem establecidos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MÉRITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA		MENOR PRECIO		X

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico.

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de contratación MINIMA CUANTIA, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

6.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de riesgos para el proceso de contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21						 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por las Fuerzas Armadas, Armadas, para Colombia unida</small>
		VERSIÓN No. 01			Página 1 de 1			
		FECHA:		20	12	2023		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

Matriz de Riesgos

N	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	GENERAL EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APOORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
2	GENERAL EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	GENERAL EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
4	GENERAL EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
6	ESPECÍFICO EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
7	ESPECÍFICO EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE	DIARIO

PROCESO																
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN																
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO										CÓDIGO: CT-FO-21					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS										VERSIÓN No. 01			Página 1 de 1		
											FECHA:			20		12
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa, Por el Desarrollo, Por el Bienestar</small></p>																

8	ESPECÍFICO EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALM - CONTRATISTA	Desd e su adjudicació n	Hasta que se termine n los recurso s o el plazo de ejecuci ón	VERIFI CACIÓ N DE LA INFOR MACIÓ N POR MEDIO S DE COMU NICACI ÓN	DIARIO
9	ESPECÍFICO EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desd e su adjudicació n	Hasta que se termine n los recurso s o el plazo de ejecuci ón	REALIZ AR PRUEB AS DE CALIDA D	EN EL MOM E NTO DE RECIBI R
10	ESPECÍFICO EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO Y OPERACIONAL	COVID-19	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIEN TO A LA MISIÓN INSTITUCIONA L	1	1	1	ALTO	CONTRATISTA - CONTRATE	VERIFICACI ÓN NORMATIVI DAD	3	4	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desd e su adjudicació n	Hasta que se termine n los recurso s o el plazo de ejecuci ón	INFOR ME DE SUPER VISION	EN LA EJECU CION
11	ESPECÍFICO EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO Y OPERACIONAL	ZONA FRONTERIZA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIEN TO A LA MISIÓN INSTITUCIONA L	1	1	1	ALTO	CONTRATISTA - CONTRATE	VERIFICACI ÓN NORMATIVI DAD	3	4	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desd e su adjudicació n	Hasta que se termine n los recurso s o el plazo de ejecuci ón	INFOR ME DE SUPER VISION	EN LA EJECU CION

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valortotal del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubierelugar y seis (6) meses más.

Suficiencia Calidad del producto Suministrado: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fechade entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente a 200 SMMLV con unavigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03, expedido por Colombia Compra Eficiente, los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADE S ESTATALE S CUBIERTA S	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	CHILE	S I	SI	SI (40)	NO
	MÉXICO		NO	SI (40)	NO
	PERU		SI	SI (40)	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	NO	SI (40)	NO
CHILE (Ley 1189 de 2008)		SI	SI	SI (40)	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	NO	SI (40)	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	SI	SI (40)	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	SI	SI (40)	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)		SI	SI	SI (40)	NO
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	EL SALVADOR	SI	SI	SI (20)	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI (20)	NO
	HONDURAS	NO	SI	SI (20)	NO
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)		SI	SI	SI (40)	NO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

ISRAEL (Ley 1841 de 2017)	SI	NO	SI (20-40)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DELNORTE (Ley 2067 de 2020)	SI	SI	SI (40)	NO

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones, es permitir que la entidad Estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayornúmero de operaciones económicas interesados en los procesos de selección que se van a adelantardurante el año fiscal y, que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TASD. GERARDO GUALTEROS RODRIGUEZ
 Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. MAGDA LETICIA TRIANA RADA
 Comité Económico Financiero Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Abg. MARCELA ALEJANDRA HERRAN PRIETO
 Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP (RA) LACIDES MANUEL NIEVES
 Coordinador Abastecimientos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

ANEXO NO. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los insumos a suministrar deben reunir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UN
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	1	UN
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	1	UN
7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	1	UN
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA UNIDAD * 2 LTS.	1	UN
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA SURTIDA X 500 ML UNIDAD * 500 ML	1	UN
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA X 250 ML UNIDAD * 250 ML	1	UN
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA *2,5LITROS	1	UN
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	1	UN
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	1	UN
17	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	1	UN
18	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
19	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
20	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
21	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES POR LATA POR 425 GRAMOS LATA * 425 GRAMOS	1	UN
22	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
23	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
24	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
25	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	1	UN
26	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB
28	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	1	UN
29	JUGO O REFresco DE FRUTA EN TETRA PACKPOR 200 ML	1	UN

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

30	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	1	UN
31	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA * 100 GRAMOS	1	UN
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	1	UN
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
34	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	1	UN
35	MAYONESA DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN
36	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN
37	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	1	UN
38	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	1	UN
39	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	1	UN
40	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG
41	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN
42	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	1	UN
43	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	1	UN
44	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	1	UN
45	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	1	KG
46	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	1	UN
47	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	1	UN
48	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA X 200GR	1	UN
49	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	1	LT
50	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	1	UN
51	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	1	LT

En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecidas en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes y/o productos, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	La experiencia acreditada debe enmarcarse en el SUMINISTRO DE VIVERES SECOS por una cuantía igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Pasados Avanzando, para Colombia eterna.
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	
		<p>Dicha experiencia se podrá acreditar con copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación. Estos documentos deben relacionar la siguiente información:</p> <p>a) Objeto en caso de que se allegue contrato. b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación. c) Valor. d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos. e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.</p> <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar productos secos según el listado de productos a contratar.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en SUMINISTRO DE VIVERES SECOS, en todo caso la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.</p>			
PLAN DE SANEAMIENTO		<p>El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, en cada uno de los programas el plan de saneamiento básico y realizar las capacitaciones necesarias al personal, sobre la calidad de los alimentos desde su producción, comercialización, preparación y consumo, es por ello, debe adjuntar dicho documento firmado y aprobado.</p>			
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA		<p>Debe ser suscrita por el oferente, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato. Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico).</p>			

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida</small>			

CERTIFICADOS MÉDICOS	<p>Debe adjuntar Certificado médico menor a 11 meses de emitido; certificado por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud.</p> <p>En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.</p> <p>El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos,</p> <p>Nota 1: El oferente debe relacionar el personal operativo (mínimo 3) al cual se le realiza los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.</p>
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA	<p>El oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega); esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares.</p> <p>De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe allegar certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual deben allegar documentación de mínimo dos (2) vehículos tipo furgón habilitado para el transporte de alimentos y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir las entregas al centro de almacenamiento y distribución CADS de LETICIA, los comedores de tropa y unidades militares; según los puntos de entrega del contrato.</p> <p>De la misma manera, debe allegar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente y concepto favorable para el transporte de alimentos. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. “Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida</small>			

	<p><i>cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento.”</i></p> <p>➤ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato.</p> <p>NOTA: la no presentación de estos documentos o la presentación incompleta de los mismos será causal de rechazo por el comité técnico evaluador.</p>
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega.
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS	<p>El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; <i>en concordancia con la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012</i> lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. <p>Nota 1: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los Exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.</p>
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	<p>El oferente deberá allegar el formulario <u>No. 7 ACEPTACION CUMPLIMIENTO FICHAS TÉCNICAS</u>, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>Nota 1: El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran de acuerdo a las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas.</p> <p>Nota 2: La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato.</p>

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21										
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1								
		FECHA:	20	12	2023							
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS												
ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS	<p>El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos, de los siguientes productos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: Para caso del producto ATUN, adjuntar el certificado del Control fisicoquímico y microbiológicos del mismo.</p> <p>El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias, y acreditado por la ONAC con referencia al objeto del contrato, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013.</p> <p>Nota 2: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados. Y los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación a la entidad.</p>				No.	DESCRIPCION	1	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	2	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	3	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS
	No.	DESCRIPCION										
1	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS											
2	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS											
3	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS											
CERTIFICACION DE ENTREGA DE PRODUCTOS	<p>Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último.</p> <p>La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos, siguiendo las directrices del Min hacienda-SIIF NACIÓN “El emisor (contratista y/o pro-veedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co”, para la posterior revisión (aprobación o rechazo) del supervisor del contrato.</p>											
REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE ROTULADO	Y	<p>El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a:</p> <p>PRESENTACION DEL PRODUCTO: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas.</p> <p>EMPAQUE Y/O EMBALAJE: El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas</p> <p>ROTULADO: El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005</p>										

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestros Pasados, Avanzados, para Colombia eterna.</small></p>			
		<p>VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD: El producto debe tener una vida útil mínima de 2 meses a partir del empaque en condiciones de congelación según corresponda cada producto. Al momento de la entrega y respectivo recibo de producto no debe tener más de 15 días de empackado con relación a la fecha de producción y/o empaque.</p>			
<p>DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS</p>		<p>El futuro proponente en documento suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá presentar un certificado donde acredite la disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante la ejecución del contrato; de igual forma la clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables.</p>			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>PMI: Asociados, Proveedores, Aliados, socios, Clientes y Usuarios</small>
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

ANEXO 2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II
- b) Entregar los productos en el tiempo establecido y con los más altos estándares de calidad.
- c) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales las condiciones para el proceso de selección.
- d) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.
- e) Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 04:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, donde se encuentran las Unidades de Negocio relacionada en los sitios de entrega indicados en el estudio previo
- f) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.
- g) Entregar cada pedido con su correspondiente factura, discriminado los impuestos a los que haya lugar según los productos.
- h) En el evento de que la Entidad contratante así lo requiera, el contratista se obliga con la Regional Centro a entregar el resultado de los análisis de laboratorio microbiológicos de los productos objeto del contrato, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias. Los análisis deberán tener como mínimo seis (06) meses de expedición a la fecha en que son solicitados.
- i) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.
- j) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.
- k) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.
- l) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nosotros. Por ellos. Por Colombia.</small>						

- m) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.
- n) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.
- o) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.
- p) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.
- q) Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que envié el supervisor del contrato.
- r) Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.
- s) El contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.
- t) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.
- u) Cambiar los productos que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las (24) veinticuatro horas siguientes a la solicitud.
- v) El contratista debe cargar en la plataforma SIIF NACIÓN cada una de las facturas electrónicas generadas, verificando que las mismas correspondan al contrato en ejecución, así como que los valores contemplados se encuentren conforme al pedido realizado por el supervisor respecto a los precios del contrato.
- w) En caso de que las facturas presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas siguientes a la comunicación de la misma por parte del supervisor; ello teniendo en cuenta que la plataforma SIIF NACIÓN - Validador Factura Electrónica, pasadas las 72 horas al cargue de la factura las aprueba tácitamente sin la previa validación de esta por parte del supervisor.
- x) El contratista se obliga a facturar conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario y demás normas que rigen la materia, respecto a los bienes exentos, excluidos y gravados del impuesto sobre las ventas IVA.
- y) El embalaje del producto y el producto mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.
- z) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

- aa) El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental aprobado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.
- bb) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.
- cc) En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.
- dd) El contratista en caso de ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en caso de ser persona jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.
- ee) En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre-ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo de estos exámenes será asumido por el contratista.
- ff) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.